

ACUERDO COMERCIAL COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y UNIÓN EUROPEA
Subcomité de Propiedad Intelectual
18 y 19 de noviembre de 2021, VIDEOCONFERENCIA

ACTA

1. Palabras de bienvenida

2. Adopción de la agenda

La UE solicitó iniciar con los temas de derechos de autor y observancia. Las partes adoptaron la agenda.

3. Desarrollo legislativo de las partes

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Ecuador: Posible reforma del Código de Ingenios

La UE indicó que había tomado conocimiento que, en octubre de 2020, Ecuador habría estado planteando reformar el Código de Ingenios y solicitó información sobre si las secciones relativas a Propiedad Intelectual se revisarían.

Sobre el particular, Ecuador informó que en 2016 se aprobó el código e indicó que había temas que eran perfectibles que se siguen modificando. Asimismo, explicó que, si bien en 2020 se consideró una reforma, eso fue en el periodo de gobierno anterior y que por el momento no se tiene previstas reformas a la Ley.

- ✓ Reforma en IGs agrícolas

La UE informó sobre los avances desde el año anterior en la revisión del sistema de IGs y ETGs en la UE. La UE indicó que esperarían adoptar el proyecto legislativo a mediados de 2022.

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Propuesta de regulación multilateral para marca país: Estado de situación ante la OMPI y futuros pasos
- ✓ Reglamento del Régimen de Protección de las Especialidades Tradicionales Garantizadas y del Régimen de las Indicaciones Geográficas

Sobre el primer punto de interés, el Perú explicó que desde hace varios años vienen trabajando en la propuesta de regulación multilateral para marca país, de la cual Ecuador es co-proponente. Asimismo, destacó la promulgación de la Decisión 876 a nivel andino en esta materia, informó que se había remitido un cuestionario a los miembros de la OMPI e indicó que se requiere mayor apoyo en el tema, por ello se presentó en la presente reunión.

Sobre el segundo punto, el Perú informó que ya cuenta con un reglamento en IGs y ETGs que se publicó el 16 de noviembre. Asimismo, reiteró que es una herramienta importante de desarrollo. Al respecto, la UE agradeció la información.

4. Indicaciones geográficas

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Estado de las IGs de la UE en Colombia, Ecuador y Perú: situación de la lista inicial de la EU y protección efectiva de las IGs europeas

Sobre los temas de la UE con Colombia, con relación a la implementación efectiva de compromisos sobre IGs en el acuerdo, la UE solicitó información sobre los casos de usurpación de las IGs europeas en la categoría de quesos, en lo que respecta a avances en la investigación que debería estar ya concluyendo. Al respecto, Colombia reitera que las investigaciones preliminares adelantadas por la Superintendencia Delegada de Protección al Consumidor se realizan en el marco de un procedimiento de protección al consumidor y no como un procedimiento de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Indicó que la misma se encuentra en la etapa final del proceso de evaluación por parte de la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor, y a la fecha se encuentra en proceso de tomar una decisión definitiva. Presentó cuales son las alternativas en las cuales puede darse esta decisión final: archivo, emisión de una orden administrativa consagrada en el numeral 9 artículo 59 de la Ley 1480 de 2011, o la iniciación de una investigación administrativa con la emisión de un pliego de cargos. Colombia manifiesta que espera que en el menor tiempo se pueda comunicar la decisión definitiva. La UE reiteró que éste es un tema de gran importancia para la UE, expresó su preocupación ante la falta de avances desde el subcomité anterior y queda a la espera de los resultados de la investigación.

Por su parte, sobre los puntos de interés de Colombia, Colombia reiteró el interés de saber el estado actual de las IGs Bocado Veleño, Café del Tolima, Café de la Sierra Nevada y Cangrejo Negro de Providencia, pendientes de reconocimiento solicitadas entre 2017-2019, sobre los cuales, la UE había indicado en el anterior subcomité que efectuaría una solicitud de ampliación de información, frente a lo cual Colombia a la fecha no ha recibido requerimiento alguno. Al respecto, la UE informó sobre los avances e indicó que en el caso de Bocado Veleño se publicó para oposición en febrero 2020, no recibiendo ninguna oposición. Asimismo, mencionó que se solicitaría información a Colombia en las siguientes semanas. Colombia manifestó que queda atenta al pedido de información adicional.

Sobre los temas de Ecuador, Ecuador solicitó conocer el estado de las IGs presentadas en subcomités anteriores. Asimismo, informó que respecto a la información adicional que solicitó la UE, la misma fue enviada vía correo electrónico días antes del presente subcomité, por lo cual entienden que aún se debe procesar. Sin embargo, solicitaron conocer el proceso y su estado actual. La UE agradeció la información sobre las 3 IGs y la reunión ad-hoc de finales de junio 2021. La UE explicó que una vez analizada la información se podrían publicar estas IGs para oposición en los primeros meses de 2022. En relación a una cuarta IG, indicó que no se identificaron problemas particulares sobre posibles conflictos con marcas, pero se remitirán comentarios sobre especificaciones técnicas por escrito.

Por su parte, la UE consultó sobre el reconocimiento de la última IG europea pendiente. En cuanto a temas de observancia, la UE señaló una usurpación en la categoría de quesos y recordó que,

aunque el Acuerdo no incluye acciones ex officio, el año pasado Ecuador indicó que podía aceptar una petición por parte de la UE. Ecuador presentó las acciones tomadas por parte de las oficinas correspondientes. Sobre el particular, Ecuador informó que se está revisando la IG europea pendiente y pasará por la etapa de publicación y solicitó la cooperación con UE para avanzar paralelamente con las IGs ecuatorianas. La UE agradeció la información.

Sobre los temas con el Perú, el Perú expresó su preocupación por el estado de sus 6 IGs solicitadas en 2017 y sobre las cuales se resolvieron dudas, por lo cual, solicitó una actualización. Al respecto, la UE resaltó y agradeció la colaboración del Perú y su participación en un primer diálogo sobre IGs y ETGs, y expresó su interés por seguir con este formato, esperando la organización por parte del Perú del siguiente diálogo en 2022. Sobre las 6 IGs pendientes, la única preocupación sobre la IG Maca Junín Pasco ya ha sido despejada. Asimismo, la UE confirmó que no hubo oposición en febrero 2020 contra ninguna de las IG solicitadas y que se iba a proceder a elaborar el proyecto de decisión de la Comisión por la que se aprueba la modificación del apéndice 1 del anexo XIII a fin de proponerlo durante el primer trimestre de 2022.

Respecto a las IGs de la UE en el Perú, la UE reiteró la necesidad de encontrar una solución sobre las IGs pendientes de registro y sobre unas IGs de la UE que necesitarían correcciones. El Perú agradeció la información respecto a las 6 IGs peruanas. Sobre las consultas de la UE, el Perú recalcó que siempre ha tenido la disposición de conversar destacando que, sobre las solicitudes de IGs, no hay asuntos pendientes por resolver, inclusive los casos que en su momento fueron denegados ya se encuentran archivados. Sobre la rectificación de errores, se cumplió con enmendar aquellas IGs que contenían errores que no suponían modificaciones sustanciales, sin embargo, no fue posible para aquellas IGs que contenían errores que requerían modificaciones sustanciales. Sin perjuicio de ello, el Perú está atento a conversar sobre estos temas de manera bilateral, revisando los antecedentes e indicó que siguen atentos a los casos. Al respecto, la UE tomó nota de la información y ambas partes acordaron coordinar una reunión bilateral.

- **Puntos de interés común (Colombia, Ecuador y Perú)**

- ✓ Estado de situación de las gestiones emprendidas por la UE para la extensión de protección de IGs a productos no agrícolas.

La UE informó sobre los avances e indicó que se encuentra ultimando los procedimientos internos de cara a una propuesta legislativa, que cubriría las IGs industriales y de artesanía, y que podría adoptarse hacia mediados de 2022. La UE hizo referencia al Plan de Acción de la UE sobre propiedad intelectual adoptado en noviembre de 2020, donde se incluye, entre otras, esta iniciativa.

- ✓ Nivel de protección de las IGs frente al registro de marcas: Alcance de las Directrices de la EUIPO.

La UE saludó la participación de los países andinos en el taller de finales de marzo, organizado en el marco de IP Key LA, sobre esta cuestión. Asimismo, destacó que las directrices se actualizan regularmente por parte de la EUIPO y se observan avances en la gestión de solicitudes de marca con relación a IGs. La UE sigue abierta a posibles actividades al respecto en el marco de la cooperación con IP Key LA.

Sobre el particular, el Perú indicó que en reuniones anteriores había mostrado su preocupación por las nuevas directrices de la EUIPO dado que había identificado que, en el caso de conflicto entre una

solicitud de marca y una IG o DO protegida mediante un acuerdo comercial, su protección frente al registro de marcas se resolverá conforme los acuerdos que subsistan entre el Estado y la UE, mientras que en el caso de IG o DO protegidas simultáneamente mediante acuerdos comerciales y en el ámbito de la UE, como es el caso del Pisco, no se aplicaría el acuerdo comercial sino que el tratamiento sería el mismo que el de una IG o DO europea, en donde bastaría una limitación o restricción de la solicitud de registro de marca para que sea aceptada. Por ello, el Perú mostró su preocupación que dicho actuar podría ir en detrimento de lo que buscaban, no quedando clara la forma en que se evaluarán tales conflictos. Sobre un caso concreto, la UE indicó que se puede abordar directamente con la EUIPO. La UE remitió el enlace a las directrices durante la reunión.

- **Puntos de interés de Colombia**

- ✓ Estado de las solicitudes de protección de las denominaciones de origen Bocadillo Veleño, Café del Tolima, Café de la Sierra Nevada y Cangrejo Negro de Providencia.
- ✓ Protección de denominaciones de origen colombianas en trámites de registro de marcas ante autoridades europeas (Casos Federación Nacional de Cafeteros en defensa de IG Café de Colombia).

El primer tema se abordó en el punto de la UE. Sobre el segundo tema, Colombia expresó su preocupación y efectuó la presentación de 3 casos en los cuales IG relativas a Café de Colombia entra en conflicto con solicitudes de marca ante la EUIPO: i. Solicitudes de registro de las marcas “CAVCA” (nominativa) y nº 018313947 “CAVCA” (mixta) ante la UE. Expediente nº 018313945. ii. Solicitud de registro de la marca “Iguake GSD 100% PREMIUM COLOMBIAN COFFEE” (mixta) en la UE. Expediente nº 018225108. iii. Solicitud de registro de la marca “CAFÉ Sagrado EN TODO MOMENTO Café Ecológico 100% colombiano” (mixta) en la UE. Expediente nº 018069783, uno de los cuales se desestimó. Colombia solicitó fortalecer la comunicación con la EUIPO para la revisión de estos casos. La UE tomó nota y solicitó el envío de la información por correo electrónico.

- **Puntos de interés de Ecuador**

- ✓ Estado del trámite de reconocimiento de las denominaciones de origen incorporadas en años anteriores (Café de Galápagos, Maní de Transkutuku, Pitahaya de Palora, Lojano Café de Origen).

Se abordó en el punto de la UE.

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Estado de situación de las indicaciones geográficas solicitadas por el Perú
- ✓ Pisco: uso del sello de calidad. Pasos o procedimiento a seguir

El primer tema se abordó en el punto de la UE. Respecto al segundo tema, el Perú consultó sobre los pasos a seguir para el uso del sello. Colombia también mostró su interés y planteó una mesa de trabajo conjunta con el Perú. Al respecto, la UE informó que el uso del sello está previsto en caso de IGs directamente registradas en la UE (como en los casos de las IGs Café de Colombia y Pisco) y no requiere de un procedimiento adicional, pues su uso está establecido en el reglamento.

Por otro lado, Ecuador consultó si existe un nivel de protección distinto entre IGs en la legislación de la UE, a fin de conocer si las IGs reconocidas bajo un Acuerdo Comercial tienen el derecho de uso de los sellos de la UE. Al respecto, la UE explicó que no hay niveles de protección distintos; si bien es el registro lo que genera el derecho al uso del sello. Asimismo, la UE indicó que había recibido la

carta oficial de Ecuador sobre el tema y que respondería. Ecuador indicó que remitirá preguntas adicionales por escrito y que espera una respuesta de la UE de la misma manera.

5. Marcas

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Perú: protección y observancia de marcas no-tradicionales (eg. STIHL)

La UE solicitó información sobre los procedimientos para la protección de marcas no tradicionales y sobre el estado de situación de la marca color registrada por STIHL, que continúa solicitando actuación por parte de las autoridades competentes ante las infracciones a su marca. El Perú informó que la acción de nulidad interpuesta contra la marca STIHL es un procedimiento que se encuentra aún en trámite y se espera un pronunciamiento de Primera Instancia próximamente. Posterior al pronunciamiento, sobre la cual se pueden presentar apelaciones o solicitar una reconsideración de la decisión. En el caso de las apelaciones, el procedimiento pasa a la Segunda Instancia administrativa, la cual emite pronunciamiento en un plazo no mayor a nueve meses. Una vez culminado el procedimiento administrativo, los casos que se encuentren suspendidos, por estar ligados al procedimiento de nulidad, serán resueltos. La UE agradeció la información y recordó la importancia de implementar medidas de observancia efectivas.

- ✓ Ecuador: solicitudes de mala fe y cancelación por falta de uso – procedimiento de evaluación

Sobre este tema, la UE mencionó a Ecuador y Perú la preocupación expresada por sus grupos de interés sobre trámites para invalidación en el caso de numerosas solicitudes de mala fe, así como en cancelaciones por falta de uso. Al respecto, el Perú solicitó que se remitan los casos específicos donde se habrían presentado los inconvenientes, y explicó sus procedimientos. En el mismo sentido, Ecuador indicó que no cuentan con casos específicos indicando que el procedimiento general está establecido a nivel andino. En este sentido, solicitó se remita información sobre los casos específicos de estas supuestas solicitudes de mala fe. Asimismo, Ecuador y Perú aclararon que su legislación no contempla la cancelación por mala fe, sino por falta de uso.

- **Puntos de interés de Ecuador**

- ✓ Poder recibir una capacitación o manuales, respecto al procedimiento de registro marcario en EUIPO para marcas extranjeras.

Ecuador solicitó la colaboración de la UE en el proceso de registro marcario, consultando si existía un trato diferente a las marcas extranjeras, y solicitando conocer sus procesos de registro. Al respecto, la UE tomó nota del interés de Ecuador e indicó que se podría considerar en el marco de cooperación del proyecto IP KEY Latinoamérica.

6. Patentes

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Procedimiento para la suscripción de Convenio con EPO para el acceso al Sistema de Búsqueda de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas a través de la plataforma BIO-CTPI.

El Perú presentó, como en años anteriores, información sobre el buscador de conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas e indicó que una de las oficinas con las que ha suscrito un convenio es la EPO. Al respecto, la UE tomó nota de la información.

7. Variedades/Obtenciones vegetales

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Ecuador: Observancia de compromisos internacionales en la protección de variedades vegetales – derechos del obtentor e intercambio de semillas/material de propagación en Ecuador.

La UE reiteró la necesidad de aclarar las excepciones en la legislación de Ecuador. Al respecto, indicó que la excepción sobre el intercambio de semillas y material de propagación entre agricultores, no estaría de conformidad con compromisos UPOV, incluyendo UPOV 78 del que Ecuador es parte, porque afecta directamente al derecho del obtentor de la variedad vegetal, incluyendo su derecho de explotación y comercialización. Asimismo, la UE hizo mención a un estudio, que se viene realizando en el marco del proyecto IP KEY LA, sobre la protección en Ecuador y su compatibilidad con compromisos internacionales, que se remitirá a las autoridades ecuatorianas para sus comentarios en las próximas semanas.

Al respecto, Ecuador expresó su preocupación por incluir este estudio en el marco de cooperación al no haber sido un pedido de parte de Ecuador y aclaró no haber participado del mismo. Asimismo, explicó que, debido a impedimentos en su constitución, no podían adoptar UPOV 91. Sin embargo, aclaró que no existe incumpliendo por parte de Ecuador y explicó que el código regula las disposiciones que no están incluidas en UPOV.

Sobre el particular, la UE hizo referencia al acta del Subcomité anterior, y añadió que los resultados del estudio deberían contribuir a facilitar la discusión entre las partes. Ecuador reiteró que el estudio no fue solicitado, aclarando en el anterior Subcomité se solicitó cooperación sobre acceso a los exámenes de obtenciones vegetales realizados por otras oficinas, que normalmente tienen costo, más no sobre una evaluación a su normativa interna. En este sentido, Ecuador manifestó que se reservará el derecho de respuesta sobre el documento. Finalmente, la UE indicó que quedaba a la espera de comentarios y agradeció la disposición de Ecuador para continuar la discusión.

8. Derechos de autor y Derechos Conexos

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Colombia: Infracciones en el entorno digital al derecho de autor y conexos

La UE expresó su preocupación por algunos casos persistentes de infracción a la propiedad intelectual en el entorno digital en Colombia, sobre los cuales informaron sus grupos de interés, que habían presentado denuncias aún pendientes de resolución contra operadores de servicios en Colombia. Al respecto, consultaron sobre el estado de la situación y las acciones realizadas en estos casos. En este contexto, la UE destacó los esfuerzos positivos realizados por los países, como en el caso del Perú con importantes acciones de bloqueo de páginas web, incluyendo acciones ex officio.

Al respecto, Colombia informó sobre su régimen de observancia de los derechos de autor y explicó sobre su funcionamiento, destacando que hay jurisdicción ordinaria civil y penal a cargo de los jueces y, además, hay jurisdicción especial de naturaleza civil a cargo de entidades administrativas. Colombia confirmó que se pueden aplicar medidas provisionales si se prueba la infracción, por ello destacó que es importante que las partes interesadas presenten las acciones correspondientes.

La UE indicó que Colombia y Ecuador fueron mencionados por las partes de interés de la UE como jurisdicciones en las que se tendrían que desarrollar medidas en este ámbito. En este sentido, la UE animó a Colombia a tratar de incluir esfuerzos adicionales e indicó que se podría abordar este tema en el marco de la cooperación (IP key LA). Colombia manifestó quedar atenta a estas actividades.

- ✓ Ecuador:
 - comunicación pública - pago de derechos a productores y artistas (eg. CNT)

La UE indicó que este tema se había tratado en reuniones anteriores y expresó su preocupación sobre un desarrollo negativo después del paso positivo en el pago de los derechos por parte del organismo estatal de radiodifusión CNT, que ha dejado de realizar pagos de nuevo después de haber liquidado los pagos atrasados. En este sentido, la UE solicitó información sobre las medidas a tomar por parte de Ecuador para solucionar este asunto y el impacto que pudiera tener sobre operadores privados.

Sobre el particular, Ecuador indicó que entendían la preocupación sobre la falta de pago por CNT. Al respecto, informó que el año pasado se llegó a un acuerdo con las sociedades de gestión colectiva en el sector de la música y se realizó el primer pago, quedando pendientes 2 pagos adicionales, que están en proceso. Sin embargo, esta problemática ha generado determinadas complejidades con cable operadoras de naturaleza privada. Asimismo, Ecuador explicó que actualmente están en proceso de actualización de tarifarios de sociedades de gestión colectiva, cuya aprobación ahora está a cargo de la entidad competente.

La UE indicó que pese a la complejidad de la situación existe la obligación de dar cumplimiento al pago de los derechos. Al respecto, Ecuador indicó que, a partir de 2017, ha venido trabajando para concienciar y salvaguardar los derechos de autor y conexos, con resultados positivos, en tanto que varios organismos de radiodifusión vienen cumpliendo con sus obligaciones. La UE agradeció la información y animó a Ecuador a seguir aunando esfuerzos en todos los frentes para asegurar la implementación de medidas efectivas ante infracciones, indicando que se podrían considerar actividades de IP Key LA en este ámbito.

- excepciones al derecho de autor en el Código de Ingenios (Art. 211 y 212) – ausencia de reglamento de implementación

La UE volvió a transmitir la preocupación de sus sectores interesados en relación con el reglamento de implementación adoptado en diciembre de 2020, que a su juicio no ha clarificado la excepción en el Código de Ingenios que excluye el pago de derechos de comunicación pública por parte de pequeñas y medianas empresas. La UE recordó que en el último subcomité Ecuador se comprometió a resolver esta cuestión.

Sobre el particular, Ecuador indicó que no tiene previsto una reforma del código de ingenios. En el reglamento de gestión de los conocimientos se hicieron precisiones referentes a esa limitación y

excepción. Ecuador detalló que en la práctica no ha habido un incumplimiento de pago por parte de los usuarios, incluso existió un incremento en las recaudaciones por este concepto, la ley es clara en decir que la norma se aplica en función de la regla de los 3 pasos. Sin perjuicio de ello, vienen trabajando en una propuesta de reforma al Reglamento del código ingenios, la misma está en revisión por parte de la autoridad competente. Al respecto, la UE reiteró que por parte de sus grupos de interés continúa la preocupación ante la confusión generada por esta excepción y el impacto en la gestión de los derechos, y tomaron nota de la intención de dar una aclaración satisfactoria a esta excepción con una reforma del reglamento.

De la misma manera, Ecuador tomó nota de las preocupaciones expresadas y solicitó se brinde información sobre estos casos, porque en el área de observancia no tienen ningún procedimiento administrativo que verse sobre un supuesto incumpliendo sobre la normativa por la limitación del artículo 212. Asimismo, indicó que, de existir, se sugiere iniciar los trámites de observancia a efecto de clarificar este tema.

- **Puntos de interés de Colombia**

- ✓ Experiencias de reducción de la brecha de valor en la distribución, comercialización y puesta a disposición de los contenidos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos

Sobre el particular, la UE se refirió a la información compartida en el anterior Subcomité, recordó los objetivos de la Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital y aportó más detalles sobre las disposiciones relativas a la brecha de valor en el artículo 17. Al respecto, la UE informó sobre el estado de la transposición de la Directiva por parte de los Estados Miembros y confirmó la publicación, en julio de 2021, de las orientaciones elaboradas por la Comisión Europea para la implementación del mencionado artículo.

Colombia agradeció la información y solicitó el enlace al documento. La UE remitió el enlace durante la reunión.

- ✓ Experiencias sobre casos y marco regulatorio europeo del pago de derecho de autor y derechos conexos por parte de sectores de usuarios como hoteleros, restaurantes, bares, transportadores, cable operadores, plataformas digitales, entre otros.

La UE recordó la discusión mantenida en el Subcomité anterior. Al respecto, reiteró la importancia de este derecho e informó sobre su desarrollo en la UE. En la UE hay una retribución equitativa única para los artistas intérpretes y los productores de fonogramas. Ante la consulta de Colombia sobre remuneración, la UE indicó que la recaudación es efectiva y se realiza a través de las organizaciones de gestión colectiva. Colombia agradeció la información.

- ✓ Experiencia de Europa frente a la Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital y conocer la transposición que se ha empezado a dar en los diferentes Estados Miembros.

Este tema se abordó en el primer punto de interés de Colombia.

- **Puntos de interés de Ecuador**

- ✓ Compartir mejores prácticas e iniciativas adoptadas por la UE y sus miembros para promover la producción audiovisual e industrias creativas en el campo de derecho de Autor.

La UE informó sobre iniciativas que vienen revisando la piratería del contenido en vivo, incluyendo posibles propuestas sobre la introducción de medidas efectivas contra la piratería de eventos deportivos en vivo, que requerirán de la cooperación entre los Estados Miembros y grupos de interés. Asimismo, la UE hizo referencia al lanzamiento de un diálogo con el sector audiovisual que forma parte de un plan de acción para mejorar el acceso y disponibilidad del contenido audiovisual dentro de la UE y que seguirá desarrollándose en 2022. Asimismo, la UE detalló otras iniciativas legislativas, como la revisión de la directiva de bases de datos, y el nuevo contexto de obligaciones de los intermediarios de servicios bajo el borrador de ley de servicios digitales actualmente en tramitación.

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Experiencia de la UE sobre las infracciones cometidas en el entorno digital, así como en zonas de frontera

La UE realizó una presentación sobre sus medidas en frontera para combatir infracciones a la propiedad intelectual. Sobre el particular, se detalló el marco legal, el plan de acción aduanero 2018-2022, así como las tendencias globales en falsificación y piratería con el involucramiento de organizaciones criminales, lo que requiere de una efectiva cooperación a nivel internacional. La UE recordó el impacto sobre la sociedad en general de las infracciones a la propiedad intelectual y mencionó los estudios del Observatorio de la EUIPO en colaboración con la OCDE sobre falsificación y piratería.

Asimismo, la UE realizó una segunda presentación sobre la adopción de su Plan de Acción de propiedad intelectual en noviembre de 2020, que aborda iniciativas legislativas y otras medidas, incluida la lucha contra la falsificación y piratería. La UE destacó entre sus prioridades, el apoyo a las PYMEs en la gestión de los derechos de propiedad intelectual. La UE recordó los dos Memorandos de Entendimiento que apoya la Comisión Europea (uno entre plataformas digitales y titulares de derecho, y el otro entre intermediarios y anunciantes), e informó sobre una nueva iniciativa, la EU Toolbox contra la falsificación. La EU Toolbox se apoyará en iniciativas horizontales como la ley de servicios digitales, la estrategia contra el crimen organizado y el plan de acción de aduanas. Al respecto, la UE subrayó la importancia de la cooperación y participación de actores clave, incluyendo a intermediarios de servicios y titulares de derechos. Sobre este punto, la UE remitió las presentaciones realizadas al finalizar la reunión.

9. Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ UE: Información sobre instrumentos de la UE relacionados con la observancia de derechos de propiedad intelectual en terceros países

La UE informó sobre las últimas ediciones de los 2 informes enmarcados en su estrategia sobre la protección y observancia de la propiedad intelectual en terceros mercados. La UE recordó los objetivos de estos informes y sobre el Third Country Report indicó que se publicó el 21 de abril de

2021. En cuanto al Counterfeit and Piracy Watch List, la última publicación fue en diciembre de 2020 y la próxima está prevista para finales de 2022.

Al respecto, Ecuador expresó su preocupación a este tipo de informes de donde se desconocen las fuentes de información. A diferencia de otros países, indicó que no existe un proceso de consulta con el país para responder a los elementos que se presentan, en este sentido, Ecuador expresó su rechazo a este tipo de informes donde se hace referencia a la no ratificación por parte de Ecuador a acuerdos internacionales en materia de PI que no se encuentran previstos ni referidos en el Acuerdo comercial.

La UE recordó que el Informe identifica países prioritarios en temas de propiedad intelectual, donde se intenta dar seguimiento a temas de preocupación para la UE, e hizo referencia al procedimiento seguido para recabar información, que está indicado en el propio informe. La UE reiteró en el caso de Ecuador, que los temas recogidos en el Informe se habían discutido ampliamente en las reuniones del Subcomité de Propiedad Intelectual. Al respecto, la UE aclaró que este punto tenía carácter meramente informativo.

- ✓ Colombia, Perú, Ecuador: Medidas para combatir infracciones en el entorno digital y mercados físicos, incluyendo medidas en frontera y acción *ex officio* - estado de situación y esfuerzos realizados en la lucha contra la piratería y falsificación.

Sobre los temas con Colombia, la UE indicó preocupaciones expresadas por sus grupos de interés relacionadas con dificultades para resolver infracciones en el ámbito digital, mencionó la aparente dificultad en la identificación de productos falsificados para la toma de medidas y también problemas para conseguir que se realicen detenciones.

Al respecto, Colombia reiteró lo expresado en la sección de derechos de autor y, asimismo, realizó una presentación sobre las actividades de capacitación que la administración aduanera realizó a sus funcionarios y los titulares de derechos de propiedad intelectual, y sobre la regulación nacional, donde resaltó que, por primera vez, le fue otorgada a una dependencia del nivel central de la aduana una función específica sobre asuntos de propiedad intelectual, y que en la regulación aduanera se fortaleció el directorio de titulares de derechos de propiedad intelectual, el cual, precisó, contiene información que permite tener una comunicación ágil con los titulares o sus apoderados y facilita la identificación de posibles mercancías infractoras. También resaltó que en materia de medidas en frontera la regulación abarca las mercancías vinculadas a operaciones en zona franca. Sobre el particular, la UE indicó que tenían un reconocimiento a las acciones de Colombia.

Sobre los temas con el Perú, la UE tuvo comentarios positivos sobre las acciones en la observancia de derechos, concretamente en el marco digital con el bloqueo de páginas web durante el 2021. Asimismo, destacó como aspectos positivos, las operaciones para la lucha contra falsificación y piratería, medidas administrativas y cautelares. Por su parte, indicó la necesidad de continuar mejorando la observancia de derechos en frontera y en capacitación a las autoridades para una mejor actuación frente a nuevas tendencias en falsificación y piratería. La UE expresó preocupación de sus grupos de interés por las tasas administrativas, los plazos para introducir medidas cautelares, la falta de implementación de estas medidas por parte de los infractores y los plazos en la comunicación que se realiza a través de las oficinas de PI. Además, hicieron mención a problemas en la observancia de la protección de variedades vegetales.

El Perú informó sobre las acciones que se vienen realizando en torno a la observancia a los derechos de autor. Asimismo, hizo mención a un convenio interinstitucional entre Indecopi y Aduanas para el intercambio de información, informó que se cuenta con presencia en zonas de frontera y acciones en zona primaria para impedir el acceso de mercancía ilegal. Asimismo, se informó que se cuenta con veedores permanentes en zonas de fronteras y oficinas regionales por cada región del país, que incluyen acciones de prevención, y destacó que Aduanas se comunica directamente con los titulares de derecho. Cuando lo hace Indecopi, se trata de acciones de oficio. Asimismo, agregó que, en el caso de observancia para marcas, las acciones son bastante similares a las antes mencionadas. Por su parte, respecto a los casos de variedades vegetales, se indicó que el Perú ha tenido una importante experiencia en la materia y tiene los mecanismos de observancia, en este sentido, se solicitó mayor información por parte de las empresas europeas. La UE recibió positivamente el interés de trabajar en solucionar los problemas identificados.

Sobre los temas con Ecuador, la UE destacó aspectos positivos señalados por sus grupos de interés con relación a la nueva ley de agosto de 2021 contra el comercio ilícito, que clarifica e introduce nuevas medidas contra infracciones a la propiedad intelectual. Entre las preocupaciones expresadas, la UE señaló problemas en la implementación de medidas en el entorno digital (bloqueo de páginas web) y en frontera, destacando la falta de acciones ex officio.

Ecuador informó sobre la ley, que incluye la tipificación de una serie de conductas que antes no estaban previstas. Sobre el tema de falsificación y piratería, detalló que han hecho diversos operativos que incluyen medidas cautelares. Respecto al bloqueo de las páginas web, se mostró sorprendido en tanto Ecuador fue uno de los primeros en bloquear por vía administrativa varios IP y vienen bloqueando páginas web en el corto plazo. Sobre los temas de aduanas, producto de las innovaciones en materia legal se ha tenido varios casos ya que fueron coordinados con la aduana. Vienen capacitando a aduanas para aclarar diversas acciones. Sobre el pago de derechos a tele operadores solicitó la participación de los grupos de interés de la UE. La UE animó a Ecuador a seguir trabajando con los titulares de derecho y asociaciones para una mayor colaboración con el fin de que las medidas sean más ágiles y, asimismo, agradeció la información.

La UE destacó la importancia de la cooperación e intercambio de mejores prácticas y mencionó iniciativas privadas como los MoUs, entre plataformas digitales y titulares de derechos, que está apoyando la Comisión Europea, y que han demostrado avances en la lucha contra las infracciones en el entorno digital. La UE invitó a los países a considerar estas iniciativas.

- **Puntos de interés de Colombia**

- ✓ Presentación de las novedades normativas en materia de medidas en frontera
- ✓ Actividades en las que la aduana participó a efectos de potencializar la observancia.

Estos 2 puntos de interés se abordaron en respuesta al comentario de la UE del punto anterior.

- **Puntos de interés de Ecuador**

- ✓ Estrategias para mejorar la observancia con un rol activo de los derechohabientes de PI de la UE.

Este tema se abordó en el punto de interés de la UE en los temas de derechos de autor y derechos conexos.

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Intercambio de información sobre casos de observancia en temas de variedades vegetales – Taller.

Se abordó en el punto de observancia del Perú.

10. Cooperación

- **Puntos de interés de la UE**

- ✓ Información sobre IP Key LA – programa de actividades para 2022
- ✓ Comentarios por parte de Colombia, Ecuador y Perú sobre su participación en actividades IP Key LA 2021

La UE informó que la primera fase de 4 años del programa de cooperación IP Key LA concluyó en agosto de 2021 y que la nueva etapa de 3 años, con los mismos objetivos y prioridades comenzará en 2022. Asimismo, indicó la amplia cobertura de actividades con la participación de Colombia, Ecuador y el Perú en estos 4 años. Para el 2022, el plan de trabajo anual seguirá la misma línea, con actividades on-line, habiendo identificado ya posibles actividades en distintas áreas.

Al respecto, Colombia manifestó que, por parte de las entidades que han participado existe un sentimiento de agradecimiento por la relevancia en diferentes temas de PI que se han adelantado, asimismo, están interesados en conocer el alcance de esta nueva etapa el programa y quedan atentos a participar de manera activa en el mismo.

Por su parte, Ecuador agradeció a la UE las actividades de cooperación, lo que se tradujo en una mejora en la calidad de sus exámenes de IGS. Asimismo, Ecuador expresó su interés en tres temas.

Finalmente, el Perú resaltó la importancia de la cooperación en este tema, principalmente dada la coyuntura complicada, habiéndose focalizado en las PYMEs, eslabón importante en el proceso de reactivación económica. Asimismo, manifestó interés en futuras actividades relacionadas con derechos de autor que se estén incluyendo para 2022 y en instrumentos de observancia en IGS. Sobre el tema de interés del Perú, el Perú señaló que se mantiene expectante respecto de la solicitud de cooperación planteada en anteriores subcomités relativo a mejorar la observancia para Pisco y otras bebidas espirituosas que provienen de la UE.

La UE reconoció la excelente cooperación en el marco de IP Key LA, tomó nota de las solicitudes planteadas y agradeció los intereses manifestados por Colombia, Ecuador y el Perú.

- **Puntos de interés de Colombia**

- ✓ Realización de taller sobre la experiencia europea en materia de obras huérfanas y en particular el registro de búsquedas diligentes.

Este tema se abordó en el punto de interés de la UE.

- **Puntos de interés de Ecuador**

- ✓ Cooperación: Seminario para conocer el proceso de implementación del sistema regional marcario en la UE, a través de EUIPO.

- ✓ Asistencia Técnica para mejorar el cumplimiento de Ecuador en la implementación del Acuerdo de Beijing.
- ✓ Asistencia Técnica para obtener el uso del software que la UE pueda compartírnos para:
 - Análisis de forma, Análisis de fondo, búsquedas fonéticas, búsqueda de Signos figurativos. En general, otros buscadores de PI, esto enmarcado en el ODS 9.
 - Información respecto de que tanto del proceso es realizado a través de la inteligencia artificial y que tanto es realizado por examinadores.

Estos temas se abordaron en el punto de interés de la UE.

- **Puntos de interés del Perú**

- ✓ Estado de situación sobre la solicitud de posible financiamiento de instrumentos de medición para una mejor observancia del Pisco.

Este tema se abordó en el punto de interés de la UE.

11. Conclusiones

12. Participantes

COLOMBIA

<u>NOMBRE</u>	<u>MINISTERIO/AGENCIA</u>
Jairo Ibarra	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)
Julian Riatiga	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Jaime Sarmiento	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Julián Andrés Vélez Espinosa	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Maria Jose Lamus	Superintendencia de Industria y Comercio
Juan Pablo Mateus	Superintendencia de Industria y Comercio
Yazmin Jaimes	Superintendencia de Industria y Comercio
Catalina Carrillo	Superintendencia de Industria y Comercio

ECUADOR

<u>NOMBRE</u>	<u>MINISTERIO/AGENCIA</u>
Javier Latorre	Ministerio de Producción
Dulce María García	Ministerio de Producción, Comercio, Inversiones y Pesca
Pamela Granja	Ministerio de Producción, Comercio, Inversiones y Pesca
María Gabriela Campoverde	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)
Nadia Molina	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)
Ramiro Rodríguez	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)

Paulina Mosquera	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)
Esteban Machuca	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)

PERU

<u>NOMBRE</u>	<u>MINISTERIO/AGENCIA</u>
Pamela Huaman	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
Laura Flores	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
Sergio Chuez	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
Luis Gallardo	INDECOPI
Diego Ortega	INDECOPI
Sara Quinteros	INDECOPI
Fausto Vienrich	INDECOPI
Juan Carlos Hurtado	Ministerio de Relaciones Exteriores

UNION EUROPEA

<u>NOMBRE</u>	<u>MINISTERIO/AGENCIA</u>
Mercedes Bonet	DG TRADE, Comisión Europea
Anneli Andresson	DG TRADE, Comisión Europea
Stephan Hanne	DG TRADE, Comisión Europea
Giulio Menato	DG AGRI, Comisión Europea
Norbert Gacki	DG AGRI, Comisión Europea
Angelique Monneraye	DG GROW, Comisión Europea
Caecilie Kjaerside	DG GROW, Comisión Europea
Peter Meersschaut	DG TAXUD, Comisión Europea
Inmaculada Montero	UE DEL Ecuador
Alexandre Mateus	UE DEL Perú
Pablo Neira	UE DEL Colombia

Firmado:



Jairo Ibarra
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)
Colombia



Javier Latorre
Ministerio de Producción
Ecuador



Pamela Huamán
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
Perú



Mercedes Bonet
Comisión Europea